

RESOLUCIÓN No. **000838** DE **16 DIC. 2016**

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 y,

**CONSIDERADO:**

Que mediante Resolución No. 0001 del 30 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$248.197.554.905) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y el ICFES con Acuerdo 001 de enero 19 de 2016, realizó la desagregación interna.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2015, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES, la aprobación de los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad. Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996.

Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observa la necesidad de recomponer la ejecución y destinar unos recursos a necesidades más apremiantes y acordes al funcionamiento de la entidad.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN

icfes  
mejorsaber

RESOLUCIÓN No. 000838 DE

16 DIC. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

En razón a lo expuesto se hace necesario realizar el traslado interno para el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES – Servicios Personales Asociados a la Nómina, Contribuciones Nómina Sector Privado y Público; con el ánimo de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar traslado interno por valor de (75.500.000) entre los rubros que componen **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** –Servicios Personales Asociados a la Nómina, desagregado mediante Acuerdo 001 de enero 19 de 2016, como a continuación se presenta:

A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.570.664.687	75.500.000	75.500.000	30.570.664.687
10000	Gastos de Personal	17.724.669.975	75.500.000	75.500.000	17.724.669.975
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.931.533.519	75.500.000	41.500.000	8.897.533.519
11001	Sueldos personal de nómina	6.086.988.649	75.500.000	-	6.011.488.649
11002	Gastos de Representación	-	-	-	-
11003	Bonificación por servicios prestados	193.903.852	-	250.000	194.153.852
11004	Prima subsidio de alimentación	9.360.856	-	-	9.360.856
11006	Prima de servicios	389.487.058	-	-	389.487.058
11007	Prima de vacaciones	321.535.495	-	-	321.535.495
11008	Prima de Navidad	612.365.615	-	-	612.365.615
11009	Otras primas	89.799.069	-	41.250.000	131.049.069
11010	Horas extras dominicales y festivas	38.600.000	-	-	38.600.000
11011	Bonificación especial de recreación	37.674.463	-	-	37.674.463
11012	Prima técnica	929.818.462	-	-	929.818.462
11013	Indemnizaciones (vacaciones, despidos)	222.000.000	-	-	222.000.000
12000	Servicios Personales indirectos	5.943.422.101	-	-	5.943.422.101
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.322.705.520	-	30.000.000	1.352.705.520
13001	Caja de Compensación Familiar	356.533.906	-	-	356.533.906
13002	Aportes de previsión social - Servicios médicos	535.216.031	-	-	535.216.031
13003	Aportes de previsión social - Pensiones	391.191.948	-	30.000.000	421.191.948
13004	Aportes de previsión social - ATEP	39.763.635	-	-	39.763.635
14000	Contribuciones nómina sector público	1.527.008.835	-	4.000.000	1.531.008.835
14001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	255.650.429	-	-	255.650.429
14002	Fondo Nacional de Ahorro	652.779.417	-	-	652.779.417
14003	Servicio Nacional de Aprendizaje	169.032.334	-	-	169.032.334
14004	Aportes de previsión social - Servicios médicos	41.593.104	-	4.000.000	45.593.104
14005	Aportes de previsión social - Pensiones	407.953.551	-	-	407.953.551
20000	Gastos Generales	10.724.401.140	-	-	10.724.401.140
30000	Transferencias Corrientes	2.121.593.572	-	-	2.121.593.572
B	GASTOS DE OPERACIÓN	128.146.377.447	-	-	128.146.377.447
C	GASTOS DE INVERSIÓN	23.547.800.000	-	-	23.547.800.000
	TOTAL GASTOS	182.264.842.134	-	-	182.264.842.134
	DISPONIBILIDAD FINAL	65.932.712.771	-	-	65.932.712.771
	TOTAL GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL	248.197.554.905	75.500.000	75.500.000	248.197.554.905

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

RESOLUCIÓN No. 000838 DE 16 DIC. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D. C., a los

16 DIC. 2016



**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
Directora General

Aprobó:  María Sofía Arango Arango – Secretaria General

Revisó: **Claudia Bautista** – Presupuesto  
Subdirección Financiera y Contable

Revisó: **Edicson A. Londoño** – Presupuesto  
Subdirección Financiera y Contable

Proyectó: **Jimmy Andrés Castro** – Presupuesto  
Subdirección Financiera y Contable

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

1000000000

2000000000